

MENDOZA, **14 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37883/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino PROFESOR TITULAR (S) "TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS I" y "TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS IV" (Diseño Industrial) Ord 1/20-CD-FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología de Productos I**" y "**Tecnología de Productos IV**" que se dicta en la carrera Diseño Industrial de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de marzo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología de Productos I**" y "**Tecnología de Productos IV**" que se dicta en la carrera Diseño Industrial de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTINUEVE (29)** de abril al **CINCO (5)** de mayo de 2025.

Inscripción: los días **SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8)** de mayo de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

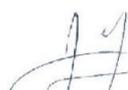
<https://forms.gle/YwYMe3Dv9doeX8tn9>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 36


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): NUEVE (9), DOCE (12) y TRECE (13) de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- Poseer Título universitario en Ingeniería, Diseño Industrial, Diseño industrial con orientación en productos.
- Demostrar experiencia en la enseñanza de las tecnologías de los materiales a nivel universitario (no excluyente).
- Habilidad para adaptar los contenidos a las necesidades específicas de estudiantes de la carrera de Diseño Industrial.
- Demostrar profundo conocimiento de Tecnología de productos I y IV en relación a la formación profesional del Diseñador Industrial.
- Capacidad para relacionar los descriptores de la asignatura con aplicaciones prácticas en el campo del Diseño Industrial.
- Poseer habilidades para el trabajo en equipo y el cumplimiento de funciones inherentes al cargo de profesor Titular.
- Demostrar experiencia en el uso de tecnologías educativas para mejorar la experiencia de aprendizaje.
- Acreditar experiencia con plataformas y herramientas digitales relevantes para la enseñanza de la Tecnología de productos.
- Experiencia en investigación o proyectos relevantes en el ámbito de la tecnología
- Compromiso con la labor docente en el marco de la institución, su misión, visión y objetivos

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las mencionadas asignaturas son:

"TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS I"

Expectativas de logros:

- Conocer y comprender el comportamiento estructural de los productos.
- Conocer los esfuerzos a que están sometidos los elementos estructurales de los productos.
- Conocer las funciones y las características de los elementos técnicos que componen una estructura resistente.
- Conocer las diversas formas de uniones fijas que se emplean en la construcción de productos.
- Conocer los sistemas de medición y los principios de la tolerancia y los ajustes.

Descriptores:

Solicitaciones: tracción, compresión, torsión, flexión, pandeo, corte.

Elementos técnicos: viga, pilar, tirante, escuadra.

Tecnología constructiva: estructuras reticuladas. Tipologías estructurales. Uniones fijas. Tolerancia y ajuste entre partes o piezas de un producto

"TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS IV"

EXPECTATIVAS DE LOGROS:

- Conocer y comprender los sistemas técnicos en los productos y las funciones y características de los dispositivos técnicos del área de electricidad, electrónica, óptica y acústica, que intervienen en el ámbito de la generación, acumulación y transformación de energía; de la detección, regulación y control.

Resol. N° 36



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DESCRIPTORES:

Generadores de energía: motores eléctricos.

Acumuladores: pilas y baterías eléctricas.

Transformaciones básicas (transductores): micrófono, altavoces, resistencia calefactora, lámparas eléctricas, célula fotovoltaica, pantallas (TRC, plasma).

Detección, regulación y control: sensores, interruptores y conmutadores (eléctricos, lógicos). Pulsadores, interruptores automáticos, termostatos, LDR, relays, transistores, amplificadores electrónicos, contadores, programadores, ordenadores, PIC.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

Resol. N° 36


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Roberto Luis TOMASSIELLO	Profesor Titular, efectivo. "Materiales y Procesos I". Carrera Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Jerónimo Emiliano FORMICA	Profesor Titular, efectivo. "Introducción al Diseño". Carrera de Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
Arq Carolina GANEM	Profesor Titular, efectivo. "Introducción a la Cultura Material". Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Álvaro Pedro RODRÍGUEZ	Profesor Titular Efectiva. "Gráfica en el Espacio" de la Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Ernesto Fabián FIORENTINI	Profesor Titular Efectiva. "Técnicas de Maquetería". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Mariana Alejandra GORDILLO	Profesor Adjunto Efectivo. "Métodos de Diseño" Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
ORQUÍN, Pablo Ignacio	23807	37000071	Diseño Industrial

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del Anexo III de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 36



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO